

DECRETO SUPREMO N° 11674
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos por instrucciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, ha convocado a propuestas para la construcción del Puente ?Lipari? sobre el Río La Paz;

Que, la ejecución de dicha obra es de urgente necesidad a objeto de vincular permanentemente la ciudad d La Paz con zonas productoras;

Que, las regulaciones establecidas en nuestra disposiciones legales, referentes al plazo de presentación de propuestas y al número de ellas para procederse a su apertura, demorarán la adjudicación de la obra;

Que, es de interés público imprimir la máxima celeridad para la ejecución de la estructura licitada.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Excepcionalmente y sólo al efecto de la adjudicación del Puente ?Lipari? sobre el Río La Paz, declárase no aplicables las disposiciones del Decreto Ley 10120 de 2 de febrero de 1973 en lo referente al plazo de presentación de propuestas y al número de propuestas necesarias para la apertura, pudiendo procederse a ella, con el número de propuestas presentadas en la fecha señalada en la Convocatoria respectiva.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Victor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Nuñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayaroa.